

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2844-R-UNICA-2019

Ica, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0248-D-FIMEE-UNICA-2019 del 22 de Noviembre de 2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, quien solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 582-R-UNICA-2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 14° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público DECRETO LEGISLATIVO N° 276.- señala que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0582-R-UNICA-2019 se encarga a JORGE LUIS CAMPOS GARCÍA servidor administrativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", como Jefe de la Unidad de Registro y Estadística de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica;



Que, con Oficio N° 0248-D-FIMEE-UNICA-2019 del 22 de noviembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, solicita al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 582-R-UNICA-2019, por haber sido rotado el Servidor Jorge Luis Campos García;

Que, mediante Oficio N° 026-D/OGGRH-UNICA-2019 del 12 de Diciembre de 2019, la Directora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que el servidor JORGE LUIS CAMPOS GARCÍA ha sido desplazado a otra dependencia por cual y no cumple las funciones de Jefe de la Unidad de Registro y Estadística de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica designado mediante Resolución Rectoral N° 582-R-UNICA-2019;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DEJAR SIN EFECTO** la designación efectuada con Resolución Rectoral N° 582-R-UNICA-2019 del 28 de marzo de 2019, por haber sido desplazado el servidor administrativo JORGE LUIS CAMPOS GARCIA a otra dependencia en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dándose por concluida las funciones de Jefe de la Unidad de Registro y Estadística de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

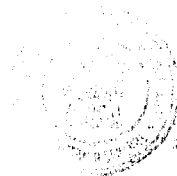
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL